

ANEXO ÚNICO AL ACUERDO N° 95 - SERIE "C" DEL 10/06/14

COMPULSA ABREVIADA N° 03/2014

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cláusula 1º: **OBJETO:** "Para la adquisición de servidores y actualización del equipamiento existente en el Centro de Cómputos del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba".

Cláusula 2º: **NORMAS APLICABLES:** La presente contratación se regirá por:

- a) La Ley N° 10.155 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario N° 305/2014 y Anexos;
- b) La Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086;
- c) La Ley 9331/06 (Preferencia a productos, bienes de uso y servicio de origen provincial);
- d) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas que se detallan en los artículos siguientes, y toda otra documentación complementaria producida en el presente Pedido de Contratación;
- e) El instrumento legal de adjudicación y los que con posterioridad se dicten;
- f) La Orden de Compra.

Cláusula 3º: **DE LAS AUTORIDADES:**
Autoridad de la Selección: Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba.
Autoridad de Aplicación: Área de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Cláusula 4º: **CONDICIONES GENERALES:**
4.1.: **PRESUPUESTO OFICIAL:**
El Presupuesto Oficial de la presente contratación, asciende a la suma de **PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 953.900,00).**

4.2.: **FORMA DE PAGO:**
El pago de los equipos se efectuará una vez entregados, instalados y configurados, por intermedio de la Tesorería del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, dentro de los treinta (30) días corridos de conformada la factura y en condiciones de ser liquidada, la que deberá reunir todos los requisitos establecidos en la Resolución General N° 1415/03 y modificatorias de la AFIP.
En el caso que la cotización sea efectuada en moneda extranjera, el pago se realizará en pesos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Provincia de Córdoba al cierre del día anterior a la fecha del efectivo pago.

El pago se efectuará, **siempre que se haya dado cumplimiento a lo solicitado en el presente Pliego**, según lo dispuesto por las normas en vigencia para la cancelación de obligaciones en el ámbito provincial. La presentación de facturas se efectuará ante la Inspección, una vez finalizada la instalación y su configuración.

En todos los casos, la/s empresa/s adjudicada/s, deberá comunicar al Área de Administración su condición con respecto a la Dirección General de Rentas (Impuesto a los Ingresos Brutos) y AFIP-DGI (Impuesto a las Ganancias). Para el cobro de las facturas, se deberá presentar copia del Certificado Fiscal para Contratar emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, debidamente actualizado.

En caso de que el cobro de la factura fuera cedido, la presentación del Certificado Fiscal para Contratar debidamente actualizado deberá ser cumplimentada tanto por cedente como por cesionario.

El pago se efectuará conforme lo dispuesto por las normas en vigencia en relación a la cancelación de obligaciones en el ámbito provincial.

La no presentación al cobro de su acreencia dentro de las 24 hs. de notificado de que está a su disposición el instrumento de pago que cancela la obligación asumida por la Provincia, interrumpirá el derecho del proveedor a efectuar reclamo alguno. La notificación se realizará utilizando algunas de las modalidades previstas en el Capítulo XI de la Ley N°5350 – T.O. Ley N° 6.658.

El monto de la factura deberá consignarse en pesos. La facturación debe ser a nombre del AREA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - CUIT 30-99925343-8.

4.3.: DE LAS PROPUESTAS:

4.3.1.: PRESENTACION:

Las propuestas serán presentadas en sobre o paquete opaco, cerrado, sin identificación y con la leyenda:

“COMPULSA ABREVIADA N° 03/2014, Para la adquisición de servidores y actualización del equipamiento existente en el Centro de Cómputos del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba”.

FECHA DE APERTURA: 27 de junio de 2014, a las 10:00 horas.

LUGAR: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial”.

El mencionado sobre o paquete será entregado en la Oficina Contrataciones, del Área de Administración del Poder Judicial de la Provincia, sita en calle Arturo M. Bas 158, primer piso, ciudad de Córdoba, hasta el día **27 de junio de 2014, a las 10:00 hs..**

Las propuestas deberán presentarse por duplicado (original y una copia) firmadas al pie, selladas y foliadas en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legal (sellado sólo en el original).

La copia de la propuesta deberá contener la misma documentación referida a aspectos técnicos, como así también la folletería, contenida en la propuesta original presentada.

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, raspaduras, entrelíneas, o manchas que no estén debidamente salvadas con la firma del oferente.

4.3.2.: DE LA APERTURA:

La apertura de los SOBRES-PROPUESTA, se llevará a cabo el día **27 de junio de 2014, a las 10:00 hs.**, en la Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, sita en calle Arturo M. Bas 158, primer piso, ciudad de Córdoba. Si el día fuera inhábil, dicha apertura tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora.

Sólo se tendrán en consideración las propuestas que hubieren sido presentadas hasta el instante de la apertura. **Una vez abierto el primer sobre, no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas o pedidos de aclaración que interrumpan el acto.**

Ninguna oferta será desestimada en el acto de apertura y las que sean observadas, serán pasibles de análisis.

4.3.3.: LAS PROPUESTAS DEBERAN CONTENER:

1) Oferta económica: La propuesta en original y duplicado, firmada por el oferente o su representante legal, sin enmiendas ni raspaduras, debiendo en su caso estar debidamente salvadas.

2) El monto de la propuesta deberá ser expresado en números y letras.

3) Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme al punto 4.5.3. del presente Pliego de Condiciones Generales.

4) Tarjeta de Proveedores del Estado Provincial vigente, o la constancia de iniciación del respectivo trámite.

En caso de no contar con la mencionada documentación, deberá presentar:

- **Certificado Fiscal para Contratar vigente o constancia de iniciación del Trámite ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.** En caso de no poseer la documentación solicitada al momento de la apertura, el Oferente deberá iniciar el trámite de solicitud del certificado fiscal y presentar la constancia ante la Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de apertura

- **Para el caso de Sociedades:** Contrato Social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firma/n las fojas que integran la presentación, todo lo cual deberá estar debidamente certificado y autenticado.

- **Para el caso de Empresas Unipersonales:** Copia certificada de la 1º y 2º hoja del DNI, y cambio de domicilio, si hubiere. La presentación deberá estar firmada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuere firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.

- **Para las Uniones Transitorias de Empresas (U.T.E.):** Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:

a) Para UTE's no constituídas al momento de la presentación de la oferta: Contrato privado, celebrado entre las empresas, y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.

b) Para UTE's constituídas al momento de la presentación de la oferta, el Instrumento de constitución.

5) Los proponentes **constituirán domicilio especial en la ciudad de Córdoba** a los efectos de la presente contratación, considerándose válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que allí se efectúen, lo que se hará constar en forma expresa al pie de la oferta, salvo que dicho domicilio se encuentre impreso en la propuesta. El oferente asume todas las responsabilidades legales por la constitución de este domicilio.

6) Los oferentes deberán demostrar su carácter de **representante oficial** de la marca de los productos ofertados por al menos dos (2) años.

7) Los proponentes deberán contar con **certificación/es otorgada/s por los fabricante/s** de los productos ofertados. Servirá como constancia la referencia a la página Web del fabricante (que también debe estar impresa) en el que conste la relación solicitada y teléfono y/o dirección de correo electrónico de una persona de contacto de dicha organización para verificar la citada relación.

8) Para los renglones N° 1 y 2, los oferentes **deberán acreditar fehacientemente la realización de servicios de características técnicas-operativas similares a los solicitados**, de acuerdo a lo solicitado en el punto Requisitos Técnicos de los oferentes del Pliego de Especificaciones Técnicas.

9) Para ambos renglones se deberá presentar el **Currículum Vitae del personal técnico** que será afectado al servicio o instalación, y deberán acreditar para el renglón n° 1 **Certificaciones de dicho personal**, según lo expresado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

10) Los oferentes deberán suministrar con la oferta los **antecedentes necesarios y probatorios, que acrediten contar al menos con tres (3) años de experiencia en el mercado brindando este tipo de servicios**, según se solicita en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

11) Documentación original probatoria de los requisitos solicitados para cada renglón en el pliego de especificaciones técnicas.

12) Cualquier otra documentación que se requiera expresamente en el presente Pliego.

Toda la documentación deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA o COPIA CERTIFICADA por Escribano Público (debidamente legalizada por el Colegio de Escribanos respectivo, en el caso de no ser de la Provincia de Córdoba). Los originales serán devueltos, previa verificación, en el acto de apertura de los sobres-propuestas.

4.3.4.: Conforme lo estipulado en el Art. 21 del Decreto Reglamentario N° 305/14: "La presentación de ofertas significará la aceptación de **todas** las estipulaciones de la contratación."

Todas las propuestas deberán reunir las condiciones mínimas que se detallan en las especificaciones técnicas.

Los oferentes tendrán la posibilidad de efectuar propuestas "alternativas", que mejoren desde el punto de vista técnico - económico su oferta básica.

Las alternativas de un mismo proponente deberán constituir presentaciones completamente independientes de las demás, cumpliendo los requisitos del pliego.

4.4.: **MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de **TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS**, a contar desde la fecha fijada para su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

4.5.: **DE LAS GARANTIAS:**

4.5.1.: **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Estará constituida por el **tres por ciento (3%)** del valor de la propuesta, debiendo en el caso de presentar alternativas, calcular el porcentaje **sobre el mayor valor propuesto**, en alguna de las formas previstas en el punto 4.5.3. del presente pliego.

4.5.2.: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

Estará constituida por el **veinte por ciento (20%)** del monto total adjudicado, y deberá mantener la vigencia hasta el cumplimiento de la totalidad de lo contratado.

4.5.3.: **CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS:**

Las Garantías deberán constituirse en la misma moneda que se hubiere hecho la oferta, y a través de las siguientes formas:

a) Con aval bancario o Seguro de Caución.

<p><u>NOTA ACLARATORIA IMPORTANTE:</u> Se recuerda a los Señores Oferentes que la/s firma/s de las Pólizas de Seguros de Caución, deberán estar certificadas por Escribano Público. En el caso de que la certificación se efectuara fuera del ámbito de la Provincia de Córdoba, la misma deberá estar legalizada por el Colegio de Escribanos de la jurisdicción respectiva.</p>
--

b) Por medio de depósito en efectivo, en la cuenta "Poder Judicial Fondos de Terceros" N° 922-60027/09, del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., Sucursal Tribunales.

Para su constitución deberá presentar el Pliego de Condiciones Generales correspondiente, receptando **el ticket o constancia de depósito emitido por el Banco de la Provincia de Córdoba S.A..**

En forma adicional, a los efectos de incorporar dicha constancia de depósito a la propuesta o al expediente según corresponda a la garantía en cuestión, deberá confeccionarse nota en carácter de Declaración Jurada, donde constará el número de ticket, fecha de depósito, nombre del depositante, denominación y número de la contratación a que corresponda, y monto depositado.

EL PAGARÉ NO ES ACEPTADO COMO ALTERNATIVA PARA CONSTITUIR GARANTIAS.

4.5.4.: DEVOLUCION DE DEPOSITOS DE GARANTIA:

Los depósitos de Garantía serán devueltos cuando:

- a) Los proponentes no resultaren adjudicatarios.
- b) Los adjudicatarios hayan cumplimentado satisfactoriamente las obligaciones contraídas.

No se reconocerá actualización ni intereses por los importes de las garantías constituidas.

4.6.: FACULTAD:

El Poder Judicial se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente contratación, rechazar total o parcialmente las ofertas que se formulen, así como adjudicar todos, algunos o parte de los renglones solicitados.

4.7.: PRECIO:

La cotización se realizará por unidad solicitada por un precio unitario, fijo y cierto, en **moneda de curso legal o moneda extranjera (Dólares estadounidenses o Euros)**, haciendo constar en la propuesta el importe por renglón de acuerdo a las cantidades solicitadas, y el total general de la misma.

Para la comparación de las ofertas, se calcularán los precios cotizados en moneda extranjera al tipo de cambio vendedor del Banco de la Provincia de Córdoba al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas. Asimismo, al momento del pago, el Poder Judicial efectuará los ajustes en más o en menos que correspondan de acuerdo a lo indicado en el punto 4.2.

El precio cotizado deberá incluir el IVA y todos los impuestos que pudieran corresponder y toda otra carga vigente, considerándose que el Poder Judicial reviste el carácter de Consumidor Final.

ES REQUISITO INDISPENSABLE, para poder resultar adjudicatario que se **COTICE LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS COMPRENDIDOS DENTRO DE CADA RENGLON**, siendo **CAUSAL DE RECHAZO LA FALTA DE CUMPLIMIENTO** de la presente cláusula.

4.8.: DE LA ADJUDICACION:

La adjudicación se realizará por Renglón.

4.8.1.: Dentro del plazo de **ocho (8) días** a contar desde la notificación de la adjudicación y emitida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá presentar ante la Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial de Córdoba, para su consideración, la **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado y en condiciones similares a las estipuladas en el punto 4.5.3. del presente Pliego.

4.8.2.: Dentro del plazo de **cinco (5) días** a contar desde la notificación de la adjudicación y emitida la Orden de Compra, el adjudicatario deberá presentar ante la Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial de Córdoba, para su consideración, el **Timbrado de la Orden de Compra** por un monto equivalente al seis por mil (6‰) del monto adjudicado, de acuerdo a lo estipulado por la Ley Impositiva N° 10.178 de 2014, en el Art. 32, inc. 5.3..

NOTA IMPORTANTE: PODER JUDICIAL SE ENCUENTRA INSCRIPTO ANTE LA DGR COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS, CONFORME LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN N° 15/2012 DE LA SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA CON FECHA 03/07/2012 Y LA RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 33/2012 EMITIDA POR LA DGR, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE FECHA 10/07/2012.

4.9.:

CUMPLIMIENTO DE LO ADJUDICADO:

La/s firma/s adjudicataria/s deberá/n dar cumplimiento a lo adjudicado entregando, instalando y configurando el equipamiento solicitado, **de acuerdo a la modalidad establecida en el Pliego de Especificaciones Técnicas**, en:

4.9.1.: LUGAR:

Centro de Cómputos del **Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial**, sita en calle Bolívar 260 - Subsuelo del Palacio de Justicia I de la Provincia de Córdoba.

4.9.2.: PLAZOS: La entrega de los bienes para el Renglón N° 1, deberá realizarse dentro de los **diez (10) días hábiles** y para el Renglón N° 2, dentro de los **treinta (30) días hábiles**, en ambos casos contados a partir de la notificación de la adjudicación, y la instalación deberá realizarse dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la recepción del equipamiento.

4.9.3.: GASTOS: Las entregas o traslados de los equipos, se harán libres de todo costo en concepto de fletes y/o acarreos para el Poder Judicial, como así también el riesgo de traslado o cualquier otro gasto.

4.10:

MORA Y/O INCUMPLIMIENTO:

La falta de entrega o incumplimiento de lo adjudicado, en el plazo estipulado en el punto 4.9.2. del presente Pliego, dará lugar a la mora automática por el solo transcurso del tiempo, sin necesidad de emplazamiento judicial o extrajudicial alguno, en cuyo caso el Poder Judicial, se reserva el derecho de adquirir a un tercero el equipamiento por cuenta del adjudicatario, siendo a su cargo cualquier diferencia de precio que pudiera resultar. Todo ello sin perjuicio de las sanciones económicas y/o legales que pudieran corresponder (Ejecución de Garantías y/o multas) conforme a lo establecido en el Decreto N° 305/14.

4.11:

DE LA RECEPCION:

La recepción de los equipos tendrá carácter provisorio, hasta tanto los mismos sean confrontados con los ofrecidos por el adjudicatario.

Los equipos entregados, deberán venir acompañados de un documento Excel y el remito, conforme lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Asimismo, junto con la factura, el adjudicatario deberá presentar un documento de Excel en formato digital que contenga todos los datos del remito, y por cada parte identificable entregada, su correspondiente N° de serie, marca y modelo, como así también una copia en soporte papel de dicho documento que deberá estar conformada y firmada por el responsable del Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Poder Judicial.

4.12.:

DE LA GARANTIA DE FUNCIONAMIENTO:

4.12.1. El equipamiento deberá estar garantizado por buen funcionamiento de acuerdo al siguiente detalle: el **renglón n° 1, por el término de cinco (5) años**, y el **renglón n° 2 por el término de un (1) año**, contados a partir de la recepción de los mismos, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Si en el transcurso de los plazos mencionados supra, se observaren defectos de fabricación, los mismos deberán ser solucionados por la firma adjudicataria, a su exclusiva cuenta y cargo.

En caso de que este Poder Judicial, realizara una solicitud expresa de reparación y/o recambio de componentes y/o repuestos, la adjudicataria deberá dar respuesta de la solución a brindar a dicho requerimiento en los plazos que no podrán exceder los establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas de efectuado dicho pedido; caso contrario será pasible de las sanciones establecidas en el punto 4.12.2.

Durante el transcurso de esta garantía, se deberá reemplazar los elementos que presenten falla temporal o permanente sin que ello devengue en un derecho o pago adicional.

4.12.2.: SANCIONES:

El incumplimiento por parte del proveedor ante requerimientos emanados del Área Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Poder Judicial, durante el período de garantía previsto para los equipos y/o elementos solicitados, facultará al Área de Administración del Poder Judicial a aplicar la o las multas que se detallan para cada renglón en las Especificaciones Técnicas. En los casos donde las sanciones tienen un rango de aplicación en más ó en menos, el mismo es para atender diferentes situaciones de criticidad del problema a resolver, dicho rango será a criterio del Área TIC del Poder Judicial y estará dado por la criticidad objetiva del problema.

4.12.2.1: PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:

La aplicación de las sanciones previstas en el presente Pliego se efectuará de acuerdo al siguiente **procedimiento:**

1 - Comprobada la falla por parte de la "Inspección Técnica", se

procederá a labrar el Acta de Infracción, en original y dos copias, que se notificará al Área de Administración y al Proveedor dentro de las veinticuatro (24) horas. La notificación podrá efectuarse a través de un representante de la empresa o en las oficinas de la misma, a efectos de que presente descargo, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

2 - Transcurrido el plazo previsto en el Punto anterior, el Área de Administración del Poder Judicial evaluará las actuaciones y resolverá en consecuencia, en un plazo que no podrá exceder los cinco (5) días hábiles, a través de una Resolución, que se notificará a la empresa proveedora de los elementos solicitados en este pliego, en la forma prevista en el Punto anterior.

En todos los casos, el monto que surja de la o las multas a aplicar deberá ser abonado mediante depósito efectuado en el Banco de la Provincia de Córdoba – Cuenta N° 0060052/01 PODER JUDICIAL – TASA DE JUSTICIA, en un plazo que no podrá exceder de los diez (10) días de la notificación.

4.13.: CONSULTAS - SOLICITUD DE ACLARACIONES:

Las firmas interesadas en presentar propuestas podrán realizar consultas inherentes a esta contratación, en días hábiles en el horario de 8:00 a 14:00 horas, en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sita en calle en Arturo M. Bas 158 - Primer Piso, ciudad de Córdoba, teléfonos 0351 - 4481014 / 4481614, internos 37043, 37046, 37047, 37049 (fax).

A efectos de consultar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la presente contratación, los interesados podrán consultar el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Contrataciones"), y el portal web oficial de compras y contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>.

4.14.: DE LA RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

La empresa adjudicataria será la única responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de las tareas. Esta tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a la propiedad, así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

Se deberán reparar todas las rupturas que se originen, con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuere afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.

El adjudicatario queda obligado a retirar los residuos producidos por la instalación y a dejar limpios los sitios de trabajo, al término de los mismos.

Cláusula 5°: ESPECIFICACIONES TECNICAS:

5.1.: GENERALIDADES:

5.1.1. El oferente deberá proveer un Servicio de Garantía y Mantenimiento tipo NBD por un total de 5 años para el renglón 1 y de al menos un año para el renglón 2 a partir de la fecha de recepción definitiva de lo solicitado para cada ítem de los renglones del presente pliego; en caso que algún ítem solicite una garantía de mejores características ó el fabricante lo provea, deberá cotizarse esta última.

5.1.2. El soporte técnico deberá ser brindado por personal calificado y deberá contar con presencia local en la ciudad de Córdoba, para todos los ítems de todos los renglones del presente pliego.

5.1.3. El PJC podrá dejar sin efecto el requerimiento de un ítem/renglón correspondiente al presente pliego, previo a la adjudicación definitiva.

5.1.4. Se aceptarán propuestas alternativas a la propuesta base solicitada en cada renglón del presente pliego, acompañadas de la debida justificación técnico-económica, quedando a criterio del A.T.I.y C. del Poder Judicial de la Pvcia. de Córdoba el uso de las mismas.

5.2.: Requisitos Técnicos de los oferentes:

Sólo serán aceptadas las ofertas de aquellas empresas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Deberán contar con Capacidad Técnico - Operativa previa, acorde a la magnitud del Servicio licitado.
2. Deberá contar con certificación/es otorgada/s por los fabricante/s de los productos ofertados. Servirá como constancia la referencia a la página Web del fabricante (que también debe estar impresa) en el que conste la relación solicitada y teléfono y/o dirección de correo electrónico de una persona de contacto de dicha organización para verificar la citada relación.
3. Deberán acreditar fehacientemente la realización de servicios similares de características técnicas – operativas a la concursada, indicando:

Nombre de la Empresa

Dirección

Nombre y Apellido del Responsable

Teléfono

Cantidad de Equipos

Características del Servicio

Para el renglón 1 deberá brindar información de antecedentes acorde a lo solicitado relativo al servicio de instalación y configuración, soporte y/o mantenimiento brindado a empresas que cuenten en su instalación con un servicio similar al existente en el Poder Judicial (la empresa

deberá brindar información de antecedentes de equipamiento en clúster y máquinas virtuales con software utilizado, así como configuración de solución de contingencia).

4. Deberá presentar el Currículum Vitae resumen del personal técnico que sería afectado al servicio ó instalación.

5. Para el renglón 1, el personal técnico destinado a brindar el servicio, deberá acreditar Certificaciones del Fabricante.

6. **Para todos los renglones de este pliego**, deberán contar con **al menos** tres (3) años de experiencia comprobable en el mercado brindando este tipo de servicios y Poseer domicilio en la ciudad de Córdoba.

5.3.: Condiciones para la Ejecución de Tareas:

Durante la ejecución de cualquier tarea inherente al contrato, el Adjudicatario deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario de los usuarios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Durante la ejecución de dichas tareas, el Adjudicatario será el único responsable por los daños causados a personas y/o bienes, y deberá tomar las precauciones necesarias a fin de evitarlos.

El Adjudicatario deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de la ejecución de las tareas mencionadas.

A nivel informativo se aclara que el horario laboral del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba es de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00hs.

5.4.: ALTERNATIVAS:

Se aceptarán ofertas alternativas opcionales mejoradoras de la oferta básica de cada renglón, quedando la selección de la propuesta adecuada a criterio del Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Poder Judicial.

5.5.: PLAZOS DE ENTREGA y CUMPLIMIENTO:

La *entrega, instalación y configuración* del equipamiento solicitado deberá realizarse en el SP de ATlyC en el edificio de Palacio de Justicia I en los plazos estipulados en el punto 4.9. del presente pliego.

5.6.: DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO:

5.6.1. RENGLÓN Nº 1: Servidores para continuidad operativa Data Center Tribunales I

El presente renglón incluye los siguientes ítems, que deberán cotizarse en forma obligatoria al menos a este nivel de detalle:

ITEM N° 1: SERVIDORES PARA EL DATA CENTER e INSTALACIÓN

Para todos los elementos incluidos en los ítems del presente renglón, deberán proveerse las versiones existentes en el mercado, sujeto a criterio del ATlyC del PJC y compatibilidad de plataforma. La solución completa deberá ser compatible al menos con el S.O. MS Windows 2012.

ITEM N°1: SERVIDORES PARA EL DATA CENTER e INSTALACIÓN

5.6.1.1 Servidores deberán ser **tipo HP DL380 PG8** marca y modelo similar o superior **de primera línea internacional**—con la configuración especificada en el presente ítem- de manera de integrarse y brindar los servicios solicitados en pliego (ej: procesador, memoria).

Conectividad y servicios:

Con software tipo HP iLO Management Engine Standard o funcionalidad similar como mínimo.

Rackeable: Debe incluir los elementos para montar en rack, con sistemas de rails incluidos para puesta en producción;

Deberá proveerse con una configuración para operación completa y máxima capacidad, redundancia y disponibilidad (ej: ventiladores y fuentes)

Características mínimas:

Cuatro (4) Servidores tipo HP modelo HP ProLiant DL380p Gen8 E5-2602v2 o equipamiento de característica similar o superior, con las siguientes características mínimas cada servidor:

I. Datos del microprocesador

I.1. Modelo Intel® Xeon® E5-2609v2 –de preferencia- **ó superior** ;

I.2. Cantidad de MP provistos: 2

II. Arquitectura: PCI (PCI Express/PCI-X ó superior).

III. kit de Instalación en rack;

IV. Memoria

IV.1. Cantidad: 128 GB **utilizando la menor cantidad de DIMMs** (al menos de 16 GB –la máxima cantidad posible- cada módulo, se puede incluir la standard que viene en el equipo); de preferencia PN: 672612 idealmente mantener estos módulos ó superior por compatibilidad con base instalada, y si es factible en base a la existencia en el mercado.

V. Controladora de Discos

VI.1. Una (1) unidad controladora tipo HP Smart Array P420i/2GB with FBWC (RAID 0/1/1+0/5/5+0/6/6+0)

VI. Almacenamiento Interno

VI.1. capacidad para 16 SFF SAS/SATA HDD Bays como mínimo (de preferencia 25 SFF SAS/SATA HDD Bays) de la siguiente manera: 8 SFF SAS/SATA HDD Bays; más el opcional de: +8 SFF (totalizando 16) SFF SAS/SATA HDD Bays ; ó 25 SFF SAS/SATA HDD Bays.

VI.2. Siete (7) TB como mínimo en discos iguales del mayor tamaño disponible (en existencia) en el mercado –mínimo de 300GB- con las siguientes características: tipo HP 6G SAS 10K rpm SFF (2.5-inch) SC Enterprise 3yr Warranty Hard Drive superior por cada Servidor;;

VII. Interface I/O Dispositivos

VII.1. tipo HP FlexFabric 10Gb 2-port 533FLR-T Adapter ó de características similares ó superiores.

VII.2. Drivers placa de red, Windows 2008, 2008R2, 2012 ó superior

VII.3 Dos (2) HBA modelo dual port, tipo HP 8Gb 2-port PCIe Fibre Channel Host Bus Adapter

Debe ser compatible con la infraestructura que es de 4 Gb con el storage HP Eva 4400.

VIII. Disponibilidad

IX.1. Debe incluir Ventiladores y fuentes de energía Hot Plug en esquema de redundancia configurados a su máxima capacidad;

IX. Varios

IX.1. Compatibilidad Windows 2008, 2008 R2, 2012 ó superior.

IX.2. Debe poseer capacidad para realizar gestión remota independiente del Sistema Operativo en modalidad texto y gráfico con soporte de mouse (tipo HP iLO Advanced Pack ó de características similares o superiores de primera línea internacional).

5.6.1.2 Calidad del Oferente:

a. Deberán ser firmas legalmente constituidas con tres (3) años de existencia en el mercado;

b. El oferente deberá demostrar vía documentación su carácter de representante oficial de la marca de los productos ofertados por al menos 2 (dos) años.

5.6.1.3 Garantía de Funcionamiento: 5 años.

Este equipamiento deberá contar con una garantía de buen funcionamiento por el término de 60 (SESENTA) meses a partir de la recepción de los mismos;

5.6.1.4 INSTALACIÓN: Los equipos serán instalados en Córdoba capital. La garantía se ejecutará con la modalidad de atención en el lugar de instalación, incluyendo repuestos, traslados y mano de obra. Con un tiempo de respuesta ante fallos NBD y en un esquema de 24 x 7 x 365. Se integrarán con la solución completa del renglón y deberá ser instalado por un técnico certificado por el fabricante.

El equipamiento deberá integrarse a switches **HP 5820**, propiedad del Poder Judicial de la Pvcia., debiendo proveerse todos los elementos para efectuarlo, fundamentalmente para la LAN, debiendo contemplarse este equipamiento en el diseño de la solución.

La garantía de buen funcionamiento y de mantenimiento correctivo será integral, incluyendo el servicio de reparación con provisión de repuestos y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno

para el PJC y asegurará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la/s empresa/s fabricante/s de los productos ofrecidos, o en su defecto con su propio plantel especializado.

Entrega: 10 días hábiles. El adjudicatario deberá entregar el equipamiento total en este término, y deberá además agregar un remito membretado de la fábrica con los números de serie de todos los elementos entregados.

Además entregar en formato electrónico de planilla de cálculo los números de serie de todos los bienes; la instalación deberá realizarse en un máximo de 5 días corridos a partir de la recepción del bien. El producto se entregará cerrado y se deberán comprobar uno a uno en el edificio de Tribunales I;

Soporte técnico: el servicio de mano de obra lo deberá realizar el/los representante/s que el oferente mencione en su oferta. Los que deberán poseer oficina técnica en Córdoba Capital y/o técnicos certificados por el fabricante del hardware con residencia en Córdoba Capital.

Manuales de usuario al menos en formato electrónico-DVD. Instalación en el lugar que indique el Poder Judicial de Córdoba. Compatibilidad Windows 2008, 2008R2, 2012 ó última versión. Se tendrá en cuenta la capacitación sobre el hardware provisto al Personal del Poder Judicial, para lo que deberá especificarse contenido y características. Software de configuración del hardware entregado, controladores de Red, y otros dispositivos. Para la evaluación de todos los equipos y componentes ofertados sólo se tendrán en cuenta los folletos que se adjunten y la información publicada en internet, a través de sitios oficiales de los fabricantes, quedando a consideración del Área TIC del Poder Judicial la realización de pruebas sobre los mismos. Deben incluirse todos los elementos (cables, conectores, elementos para montaje en rack) necesarios para el correcto desempeño del servidor. Los elementos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada. El conjunto de los elementos detallados precedentemente, deberá estar integrado y ser de la misma marca, identificándose la misma mediante logo, origen y número de serie del fabricante. Los discos y placas controladoras de otros fabricantes deberán haber aprobado el control de calidad del fabricante del equipo servidor requerido quien asume total responsabilidad por la calidad y prestaciones de los mismos. Todos los equipos deberán operar con alimentación 220 VCA 50 Hz, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo. Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido. La instalación y puesta en marcha del

equipamiento solicitado en este renglón deberá realizarse sobre los racks existentes y a proveer en el centro de cómputos marca HP. CONECTIVIDAD Cada uno de los servidores ofrecidos deberá integrarse al esquema de LAN/MAN existente en el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, de manera que permita la interrelación con los servidores existentes y con las estaciones de trabajo. Se deberá proveer de todos los programas de manejo (DEVICE-DRIVERS) y dispositivos correspondientes para lograrlo.

Se aplicarán las siguientes sanciones:

Durante el plazo de garantía se deberá reemplazar el equipo ó parte dañado por uno igual ó superior en los términos expresados en el PET. Siendo toda actividad de mano de obra a cargo del adjudicatario. Por cada día hábil de demora se aplicará una multa que podrá variar entre el 20 (veinte) y el 30 (treinta) por ciento del valor establecido en el índice 1 (uno) en las contrataciones del estado provincial.

5.6.1.5. SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO

A los efectos de la aplicación de penalidades, el Poder Judicial considerará una situación de incumplimiento o una indisponibilidad del sistema cuando las posibilidades de uso del mismo, por causas imputables a defectos, roturas, fallas, comportamientos inestables o anomalías de componentes del equipamiento y/o hardware y/o software requerido en el presente renglón no sea posible un normal procesamiento del sistema. Para la declaración de indisponibilidad del sistema el Poder Judicial considerará el diagnóstico elaborado por el proveedor, reservándose el derecho de solicitar ampliaciones o detalles del mismo a los efectos de determinar exactamente la causa del problema que origina el requerimiento. Pasada la décima hora hábil posterior al período de reparación establecido en el punto previo y permaneciendo la indisponibilidad del equipo/producto objeto del requerimiento, el Poder Judicial podrá optar por encargar la reparación a terceros, debiendo el proveedor abonar los costos que se originen. De manera independiente de las responsabilidades civiles y penales que se pudieran generar como consecuencia del incumplimiento del presente contrato.

5.6.2. RENGLÓN Nº 2: Actualización de Servidores existentes para continuidad operativa Data Center Tribunales I

A los fines de efectuar nueva configuración del equipamiento actual se requieren los siguientes elementos, que deberán contar con una garantía de 1 año como mínimo:

ITEM N° 1: Actualización de Servidores HP DL 380 G8p propiedad del Poder Judicial de Córdoba:

- 1.1. Cuatro (4) discos HP 146GB 6G SAS 15K rpm SFF (2.5-inch) SC Enterprise 3yr Warranty Hard Drive 652605-B21 ó de características similares y superiores, del tamaño en existencia en el mercado.

ITEM N° 2: Actualización de Servidores HP DL 380 G6/7 propiedad del Poder Judicial de Córdoba:

- 2.1. Diez (10) discos 300 Gb SAS Dual Port 6g 15K ó de características similares y superiores, del tamaño en existencia en el mercado.
- 2.2. Cuatro (4) discos 146 Gb SAS Dual Port 6g 15K ó de características similares y superiores, del tamaño en existencia en el mercado.

ITEM N° 3: Actualización de servidores HP ML310e Gen 8 V2 propiedad del Poder Judicial de Córdoba.

Se necesita actualizar a los fines de su puesta en producción TRES (3) servidores HP ML310e Gen 8 V2 propiedad del PJC. Para cada uno se requieren los elementos descriptos a continuación con las siguientes características mínimas:

- 3.1. Actualmente cuentan con 4 Gb de RAM DIMM PN 669238-071 SP: 684034-001.

Se requiere llevar a 32 GB de RAM como mínimo cada uno manteniendo las memorias actuales en la medida de lo posible. A continuación se lista la *memoria compatible* al equipamiento a los fines de alcanzar los 32 GB de RAM:

Tipo HP Memory Unbuffered with ECC DIMMs (UDIMMs):

- HP 2GB (1x2GB) Single Rank x8 PC3-12800E (DDR3-1600) Unbuffered CAS-11 Memory Kit 669320-B21
- HP 2GB (1x2GB) Single Rank x8 PC3L-10600E (DDR3-1333) Unbuffered CAS-9 Low Voltage Memory Kit 647905-B21
- HP 2GB (1x2GB) Single Rank x8 PC3L-12800E (DDR3-1600) Unbuffered CAS-11 Low Voltage Memory Kit 713975-B21
- HP 4GB (1x4GB) Dual Rank x8 PC3-12800E (DDR3-1600) Unbuffered CAS-11 Memory Kit 669322-B21
- HP 4GB (1x4GB) Dual Rank x8 PC3L-10600E (DDR3-1333) Unbuffered CAS-9 Low Voltage Memory Kit 647907-B21
- HP 4GB (1x4GB) Dual Rank x8 PC3L-12800E (DDR3-1600) Unbuffered CAS-11 Low Voltage Memory Kit 713977-B21
- HP 8GB (1x8GB) Dual Rank x8 PC3-12800E (DDR3-1600) Unbuffered CAS-11 Memory Kit 669324-B21

- HP 8GB (1x8GB) Dual Rank x8 PC3L-10600E (DDR3-1333) Unbuffered CAS-9 Low Voltage Memory Kit 647909-B21
- HP 8GB (1x8GB) Dual Rank x8 PC3L-12800E (DDR3-1600) Unbuffered CAS-11 Low Voltage Memory Kit 713979-B21

3.2. Los equipos cuentan con disco de 1 Tb SATA Western Digital Enterprise Storage color negro, se necesitan cuatro (4) discos de calidad similar instalados y funcionando en el equipo (12 discos en total).

5.6.2.4. Calidad del Oferente:

- a. Deberán ser firmas legalmente constituidas con tres (3) años de existencia en el mercado;
- b. El oferente deberá demostrar vía documentación su carácter de representante oficial de la marca de los productos ofertados por al menos 2 (dos) años.

5.6.2.5. Garantía de Funcionamiento: 1 año como mínimo.

Este equipamiento deberá contar con una garantía de buen funcionamiento por el término de al menos doce (12) meses a partir de la recepción de los mismos;

5.6.2.6. INSTALACIÓN: Los elementos serán instalados en Córdoba capital por personal del PJC. La garantía se ejecutará con la modalidad de atención en el lugar de instalación, incluyendo repuestos, traslados y mano de obra. Se integrarán en equipamiento existente en el PJC.

Entrega: 30 días hábiles. El adjudicatario deberá entregar el equipamiento total en este término, y deberá además agregar un remito membretado de la fábrica con los números de serie de todos los elementos entregados.

Además entregar en formato electrónico de planilla de cálculo los números de serie de todos los bienes; la instalación deberá realizarse en un máximo de 5 días corridos a partir de la recepción del bien. El producto se entregará cerrado y se deberán comprobar uno a uno en el edificio de Tribunales I;

Deben incluirse todos los elementos (cables, conectores, elementos para montaje en rack) necesarios para el correcto desempeño de los elementos provistos en su respectivo servidor. Los elementos serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada. El conjunto de los elementos detallados precedentemente, deberá estar integrado y ser de la misma marca –por cada punto de cada ítem-, identificándose la misma mediante logo, origen y número de serie del fabricante. Los discos y placas controladoras de otros fabricantes deberán haber aprobado el control de calidad del fabricante del equipo servidor requerido quien asume total responsabilidad por la calidad y prestaciones de los mismos. Se

deberá proveer de todos los programas de manejo (DEVICE-DRIVERS) y dispositivos correspondientes para lograrlo.

Se aplicarán las siguientes sanciones:

Durante el plazo de garantía se deberá reemplazar el elemento dañado por uno igual ó superior en los términos expresados en el PET. Siendo toda actividad de mano de obra a cargo del adjudicatario.

Dr. CARLOS F. GARCÍA ALLOCCO

PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. AIDA TARDITTI

VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE RUBIO

VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dra. MARÍA MARTA CÁCERES DE BOLLATI

VOCAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Cra. BEATRIZ ROLAND DE MUÑOZ

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN A/C DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
PODER JUDICIAL